

A C T A N° 6/96

Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Pesca

~~En Valparaíso, a 29 de octubre, siendo las 12:25 horas, en~~
dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión
extraordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N°
27, de fecha 21 de octubre de 1996, bajo la presidencia del Sr.
René Maturana Contreras, Subdirector del Servicio Nacional de
Pesca, y posteriormente del Subsecretario de Pesca don Juan
Manuel Cruz Sánchez, con la asistencia de los siguientes
consejeros:

- * Sr. Pablo Alvarez T., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- * Sr. Eduardo Vío G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Germán Ilabaca E., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Alvaro Carrasco B., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Daniel Malfanti P., consejero titular, representante de los industriales de plantas de elaboración;
- * Sr. Rodrigo Sarquis S., consejero suplente, representante de los industriales de plantas de elaboración;
- * Sr. Ismael Fritz Q., consejero suplente, representante de los pequeños armadores pesqueros;
- * Sr. José Luis Del Río G., consejero titular, representante de los armadores industriales;
- * Sr. Ludwig Vetter H., consejero suplente, representante de los armadores industriales;

9

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

2

- * Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- * Sr. Guillermo Risco U., consejero titular, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- ~~* Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;~~
- * Sr. Manuel Largo A., consejero suplente, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- * Sr. Humberto Chamorro A., consejero titular, representante de los pescadores artesanales.

Participó además, la Sra. Edith Saa como secretaria ejecutiva y ministro de fé.

Excusaron su asistencia los consejeros señores Ariel Rosas, Juan Rusque, Bernabé Santelices, Arnoldo Macaya, Alfredo Valenzuela y José Valenzuela.

El Presidente suplente inició la sesión dando las disculpas del Sr. Subsecretario de Pesca, quien fue citado a la Cámara de Diputados a última hora, y también del Director Nacional de Pesca, quien por razones de servicio no pudo concurrir a la reunión.

1. Aprobación del acta Nº 5/96, de 8 de octubre de 1996.

El consejero Sr. Cancino planteó su duda respecto a si correspondía aprobar el acta de la sesión anterior, considerando que se trata de una sesión extraordinaria.

9

El consejero Sr. Vío estimó que correspondía aprobarla por cuanto el art. 148 señala que las actas son de conocimiento público y para ello se requiere que el acta esté aprobada, agregando además que la sesión era una consecuencia de lo acordado en la reunión anterior.

El consejero Sr. Almonacid solicitó se dejara constancia respecto al acuerdo N° 11/96, relativo al posicionador satelital, su desacuerdo en cuanto a la gradualidad de su aplicación y de la exigencia de este sistema a las naves que operan fuera de la ZEE.

Respecto de este mismo acuerdo el consejero Sr. Del Río hizo presente que la gradualidad debería haberse efectuado a través del reglamento.

Con esas observaciones y precisiones se dio por aprobada el acta de la sesión anterior.

2. Opinión respecto del proyecto de ley que establece el régimen de recuperación a pesquerías demersales sujetas a régimen de plena explotación, y proyecto de ley que define como naves industriales a las embarcaciones artesanales que operan con arrastre sobre merluza común.

La secretaria informó que el primer proyecto tiene como objetivo permitir que las naves artesanales arrastreras que operaron durante el año '95 en la pesquería de la merluza común, puedan a través de esta ley acceder a calificar como naves pesqueras industriales, para lo cual el proyecto establece los requisitos y condiciones que deben cumplir

9

los armadores que deseen optar. Indicó que este proyecto se relaciona directamente con el segundo proyecto, que propone aplicar el régimen de cuotas individuales transferibles a las pesquerías declaradas en régimen de plena explotación ~~que califiquen como pesquerías demersales (merluza común, merluza del sur, congrio dorado, langostino amarillo y camarón nailon)~~. Señaló que el proyecto considera la modificación del art. 39, relativo al régimen de recuperación, en términos de establecer que este régimen también pueda aplicarse a aquellas pesquerías demersales que se encuentran en régimen de plena explotación, mediante el mismo procedimiento de la declaración de pesquería en recuperación, ésto es, con consulta al Consejo Zonal de Pesca, y con la aprobación por la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Consejo Nacional de Pesca.

Señaló que tratándose de la aplicación del régimen, en aquellas pesquerías que provengan del régimen de plena explotación, la primera asignación se haría considerando las capturas efectuadas durante los tres años anteriores a la declaración. Indicó que otra modificación importante que incluye el proyecto de ley, es el relativo a determinar mediante una resolución la participación definitiva que cada sector tendrá en la cuota global anual de captura, cuando en la pesquería participen tanto el sector pesquero artesanal como el sector pesquero industrial.

El proyecto también propone un procedimiento de asignación de cuota individual respecto de aquellas naves que cuenten con autorización vigente, pero que a la fecha de la declaración del nuevo régimen no registran capturas, indicó

(3)

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

5

que estas naves en ningún caso podrían tener una participación superior al 1%.

En respuesta a la consulta del consejero Sr. del Río de las razones por las cuales era posible que existieran naves con permiso vigente que no hayan operado en tres años, la secretaria señaló que algunas caducidades establecidas por la Subsecretaría han sido reconsideradas por parte del Ministerio o corresponden a la aplicación de dictámenes de la Contraloría General de la República, de modo que en la actualidad aunque el número de naves en esta situación es mínimo, se estimó pertinente dar una solución a ellas.

El consejero Sr. del Río manifestó su disconformidad con esta situación, indicando que se está torciendo el espíritu de la ley, y sentando un precedente gravísimo con este tipo de situaciones.

El consejero Sr. Malfanti manifestó que en su opinión tratándose de un tema trascendente como es el cambio de régimen de importantes pesquerías, primero debía discutirse el fondo y luego si existe disposición del Consejo para aprobarlo se debería analizar el texto propuesto.

El consejero Sr. Almonacid señaló que la controversia que se genera no es de administración de la pesquería, sino de tipo económico, ya que se discute un problema de intereses de privados. Señaló que en su opinión ni el Gobierno ni el Consejo deben abocarse a defender intereses de privados. Señaló que en su opinión este proyecto circunscribe la Ley de Pesca a tres artículos, el 39, 39 bis y 40. Agregó que

9

esta materia no debería resolverla el Consejo ya que está por terminar su período, y debe discutirse en profundidad de modo que el Consejo tome acuerdos que permitan proponer las modificaciones a la ley que solucionen los problemas que se están suscitando.

El consejero Sr. Alvarez señaló que considerando que son dos los proyectos que se están sometiendo a la opinión del Consejo, propuso para efectos de orden, abordar primero el proyecto relativo a los lancheros arrastreros, respecto de lo cual hubo acuerdo por parte del resto de los consejeros.

El consejero Sr. Malfanti señaló que en su opinión este proyecto de ley tiene nombre y son los armadores de las veintiséis lanchas arrastreras, estimando que primero debería consultarse la opinión de ellos, de modo que no ocurra, que luego de llegar a un acuerdo sobre el particular y tramitada la ley, a ninguno de los 26 armadores le interese la opción.

El consejero Sr. Fritz señaló que de acuerdo a la Constitución y la ley, tanto los industriales como los artesanales tienen derecho a capturar los recursos que están en el mar. Señaló que a su juicio el problema radica en la cuota artesanal de merluza, ya que hasta septiembre de 1995, los dos subsectores artesanales habían convivido sin problemas con 9.000 toneladas, señaló que para el presente año se autorizó 16.000 toneladas a los artesanales de botes, lo que en su opinión es imposible que puedan capturarlas indicando que si lo hicieran, la información sería falsa, ya que durante este año se han orientado

9

fundamentalmente a la reineta. Señaló que la solución al problema en su opinión es sólo cuestión de voluntad. Agregó que su sector no aceptará que los lancheros arrastreros sean sacados del sector artesanal, de modo que planteó como solución, un aumento de la cuota de merluza común para el sector artesanal, y que esta cuota sea dividida entre el sector lanchero y botero.

El consejero Sr. Risco señaló que la ley es clara en la definición de la embarcación artesanal y sin embargo estimó se debe solucionar el problema de las lanchas que hacen arrastre artesanal, de modo que no se siga propiciando el aumento de esfuerzo de estas lanchas mayores, agregó que una parte del problema podría solucionarse si el permiso es de la lancha y no del armador.

El consejero Sr. Vío manifestó que ha percibido tres posiciones sobre esta materia, la de la Subsecretaría representada en el proyecto de ley propuesto, que es apoyada por el sector artesanal representado por el Sr. Chamorro quien agregó que, si a los lancheros les va bien, deben tributar lo que les corresponde. La posición de los industriales, que en términos generales no se oponen a que los lancheros pasen al sector industrial pero deben ser definidos, y además deben pasar con su cuota; y la tercera posición es la de los lancheros, en este caso representados por el consejero Sr. Fritz quien propone continuar como artesanales con una cuota específica para ellos. De modo que señaló a su juicio, ni el sector industrial, ni el sector afectado de lancheros estarían de acuerdo con el proyecto de ley propuesto. Manifestó que consideraba

9

difícil adoptar una decisión en forma definitiva, porque efectivamente la ley definió ciertas categorías que permite que existan estos progresos, por lo tanto, a su juicio habría que hacer un proyecto de ley que sea transitorio pero ~~que tenga elementos definitivos, una alternativa~~ podría ser que el elemento definitivo sea que no haya pesca de arrastre dentro de las cinco millas, pero que transitoriamente se le permita sólo a los 26 arrastreros pescar con arrastre dentro del sector artesanal, con permisos intransferibles, y además queden sujetos al sistema tributario industrial.

El consejero Sr. del Río señaló que a su juicio la posición del sector artesanal tradicional e industrial coincide plenamente, en el sentido que en la zona de las cinco millas no debe haber operación con arte de arrastre, lo que constituye a su juicio una legítima aspiración del sector artesanal. Señaló que la proposición del sector industrial es apoyar el planteamiento de la Subsecretaría, en el sentido de que estos lancheros se transformen en industriales, pero sin cambiar aspectos fundamentales de la Ley de Pesca como son los regímenes de las pesquerías, simplemente permitiendo el traslado al sector industrial de esta flota artesanal, de forma que ellos tengan derechos de pesca plenos, legítimos, transferibles y sustituibles, de acuerdo a las normas generales. Sin embargo aclaró que en lo que no están de acuerdo, es que tengan la condición de artesanal e industrial a la vez, para los efectos de los beneficios.

9

El consejero Sr. Malfanti señaló que en su opinión no se está discutiendo respecto del traslado específico de determinada persona, sino respecto de un proyecto de ley que le va a dar una opción absolutamente personal e individual a cada uno de los 26 lancheros arrastreros. Hizo presente su preocupación por cuanto los lancheros tendrán que optar entre permanecer en el sector artesanal o convertirse en industriales, considerando que ello implicará renunciar al resto de los permisos que actualmente ejercen, de modo que estimó indispensable previo a la tramitación de cualquier proyecto conocer la opinión de las personas que se pretende favorecer para que la ley sea realmente efectiva en la solución de los problemas. Propuso que se deje establecida en el acta las posiciones de cada sector, y que luego la Subsecretaría tome contacto con los futuros beneficiados para conocer su opinión.

El consejero Sr. Cancino manifestó que con este proyecto de ley se traspasa el problema del sector artesanal al industrial, por lo cual no comparte la idea del proyecto. Señaló que si existe la voluntad de un sector de llegar a un acuerdo, es la autoridad la que debe canalizarla.

El consejero Sr. Fritz informó que los lancheros realizan la pesca de merluza común en la V y la VIII Región como una pesca de alternativa, lo que significa que no están todo el año abocados a esta actividad, ya que de acuerdo a las condiciones climáticas, ellos deben buscar alternativas que les permita mantenerse en actividad todo el año. Reiteró que la solución del problema es la asignación de una cuota

9

que se pueda dividir al interior del sector artesanal, por arte de pesca. Indicó que ello no significa privilegiar a un grupo, sino que ayudar al mayor número de gente posible. Señaló que día a día se ve como el sector pesquero se está monopolizando, ~~por cuanto todos los recursos están~~ destinados al sector industrial y el sector artesanal se está quedando sin recursos. Manifestó que a su juicio hay recursos suficientes para llegar a una solución armoniosa, y no existen razones para que se les excluya de la pesquería de merluza. Agregó que el sector artesanal en la actualidad sólo cuenta con 4 recursos: albacora, bacalao, sardina y anchoveta, reiterando que no están de acuerdo con el traspaso al sector industrial de estas naves.

El consejero Sr. Malfanti indicó que se deben cumplir algunas condiciones mínimas para que un armador pase del sector artesanal al industrial. Recordó que el año pasado se aumentó la cuota artesanal de 1996, de 12.000 a 16.000 toneladas, y que posteriormente se aumentó nuevamente en 4.000 toneladas para que éstas fueran capturadas en forma transitoria por la flota artesanal arrastrera, de modo que a su juicio las embarcaciones que pasen del sector artesanal al industrial deben pasar con su cuota, y además, debe mantenerse la prohibición del arrastre dentro de las 5 millas. Planteó que para el traspaso de las naves artesanales a industriales debería abrirse el registro industrial de merluza, sólo para incorporar estas embarcaciones artesanales.

9

El consejero Sr. Chamorro señaló que el sector artesanal no debe mirar al sector industrial como enemigo, ya que ambos deben convivir al igual como lo deben hacer al interior de los artesanales, los armadores de lanchas con los armadores de botes, ~~no obstante señaló, si existe crecimiento es~~ absolutamente lógico que la tributación sea distinta. Indicó que la problemática de esta pesquería está dada porque un segmento, que es una minoría, quiere hacer arrastre, lo cual en su opinión constituye un serio riesgo para la conservación de la pesquería, considerando los volúmenes que pueden capturar, lo que genera un grave problema al resto de los participantes de la pesquería.

El Subsecretario se integró a la reunión informando que el Parlamento recogió los planteamientos del Consejo respecto del proyecto de posicionador satelital, aprobándose el proyecto en la sala. Señaló que la aprobación fue unánime respecto de todos los artículos permanentes y del art. 1º transitorio, y de mayoría, respecto del art. 2º transitorio, que es el que establece la gradualidad en la aplicación, postergando la exigencia en dos años respecto de las naves que operan en pesquerías en régimen de plena explotación, no sujetas a cuotas globales anuales de captura, y las naves pertenecientes a pequeños armadores industriales. Informó que con esta aprobación el proyecto terminó su trámite en la H. Cámara de Diputados y volvió al Senado para su tercer trámite. Posteriormente señaló su complacencia por la acogida que dio el Parlamento a la opinión del Consejo Nacional de Pesca, la que en su opinión fue relevante para la aprobación del proyecto.

9

El consejero Sr. del Río solicitó copia de la indicación enviada al Parlamento, y la versión aprobada por la Cámara de Diputados en relación a esta materia. También manifestó su complacencia en cuanto a que la opinión del Consejo haya sido considerada por el Parlamento en la tramitación de este proyecto de ley.

El consejero Sr. del Río indicó al Subsecretario que se estaba discutiendo la proposición de la Subsecretaría relativa al traspaso al sector industrial de las lanchas arrastreras, indicando que habría algún grado de consenso al interior del Consejo, en términos de que no era recomendable hacer modificaciones a la actual Ley de Pesca en lo relativo a los regímenes de acceso de las pesquerías, pudiendo solucionarse este problema por la vía administrativa. Señaló que la opinión de la industria, en especial de la zona centro sur, era que en el marco de la actual Ley de Pesca, se podría solucionar el problema sin hacer modificaciones a los regímenes de acceso aplicables a las pesquerías. Agregó que el proyecto de ley presentado por la Subsecretaría para traspasar a los armadores artesanales con pequeñas modificaciones, en especial las indicadas por el Sr. Malfanti relativas a prohibir el arrastre dentro de las 5 millas, esencialmente por un problema de aumento del esfuerzo en el área y precisando además en la propia ley quienes son los artesanales que pasarían al registro industrial. Señaló que dado el régimen de control de esfuerzo que se aplica hoy para administrar las pesquerías, el punto más importante de la ley es la descripción en forma muy clara y precisa de las características de las embarcaciones, tales como: tonelaje

④

de registro grueso y potencia. Manifestó que bajo esas condiciones los industriales de la zona centro sur darían su acuerdo para un proyecto de esta naturaleza, considerando que ello da la posibilidad para que personas de mucho esfuerzo del sector artesanal que fueron desarrollándose puedan pasar al sector industrial.

El consejero Sr. Almonacid manifestó que en su opinión la Ley de Pesca quedó chica a las pesquerías, razón por la cual estimó que debía modificarse y si se va a hacer reformas debe haber un gran debate de modo que se hagan todas las modificaciones necesarias y no hacer modificaciones a la medida. También señaló que los lancheros no serían bienvenidos ni por los artesanales ni por la industria, y que en esta discusión se estaría definiendo su existencia, razón por la cual estimó que ella debería tener un mayor análisis y discusión.

El consejero Sr. Fritz dijo que como Presidente de los armadores artesanales él está representando a sus asociados, razón por la cual no concuerda con lo planteado por el consejero Malfanti, en el sentido de escuchar la opinión de los interesados. Aclaró que él no está solo, pidiendo el derecho a pescar de 26 armadores, sino de todos los que se puedan beneficiar y estar en condición de pescar con arrastre, de modo que la solución está en el aumento de la cuota artesanal y su división entre los subsectores.

El consejero Sr. Chamorro respecto de lo señalado por el consejero Sr. Fritz en cuanto a que ya no son sólo 26 lanchas arrastreras, sino todas las que lo deseen,

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

14

manifestó que se debe tener presente que el recurso no es inagotable, por lo que se pronunció contrario a que se deje abierta la posibilidad que ingresen nuevas personas a la pesquería de la merluza con el arte de arrastre. Señaló además, ~~que de acuerdo a las proyecciones de captura, el~~ sector de los boteros capturará la cuota que se le asignó para el presente año.

El consejero Sr. del Río compartió los planteamientos del consejero Sr. Chamorro, señalando que hay que buscar una solución al problema, pero ello no debe de ninguna manera permitir el incremento de nuevas naves. Señaló que existe la posibilidad de que los armadores de lanchas arrastreras artesanales no les interese el cambio al sector industrial, por cuanto con ello perderían sus derechos a desarrollar las pesquerías de sardina y anchoveta. Estimó que una solución que se atreve a aventurar es que, así como los industriales de la merluza común, no tienen mayores inconvenientes en que se integre al sector este grupo de personas bajo las condiciones ya señaladas, también podrían autorizarse su inscripción en las pesquerías de sardina y anchoveta, de modo que pudieran ingresar a la actividad industrial con todos sus permisos. De esta forma se podría solucionar en forma definitiva la problemática planteada.

El consejero Sr. Risco señaló que el problema del arte de arrastre es de tipo general, por lo cual propuso que se analizara la situación general del arrastre artesanal.

El Presidente señaló que la propuesta de la Subsecretaría es una consulta al Consejo, que puede ser perfectamente

4

modificable, considerando las opiniones de consenso del Consejo. Recordó que la solución de las 4.000 toneladas del año pasado fue transitoria y tal como lo señaló el acuerdo del Consejo por única vez, sin que ésta genere ~~derechos posteriores. Señaló que de acuerdo a las opiniones~~ vertidas, podría reformularse la propuesta de proyecto con objetivos tales como: el tema del arrastre, la solución integral a las 26 lanchas involucradas; y restricciones a la incorporación de nuevos agentes.

El consejero Sr. Fritz indicó que si se les va a asignar una cuota a los lancharos, no debería importar cuantos meses pesquen ni cuantas embarcaciones participen de la pesquería, porque ésta es una actividad alternativa, ya que no pescan todo el año merluza, sino en los meses de invierno. Instó a buscar una solución que permita otorgar este beneficio a un mayor número de personas, proponiendo la formación de una comisión.

El consejero Sr. Ilabaca manifestó que este es un problema de disponibilidad de recursos, lo que se ratifica de acuerdo al informe de IFOP, de modo que no se debe incorporar más esfuerzo a la pesquería. Señaló que para el futuro se hace cada vez más necesario establecer un procedimiento que determine la participación de cada sector respecto del total de la cuota que se establezca, de modo que cada sector tenga certeza de lo que le corresponderá en cada oportunidad, evitándose largas discusiones durante el proceso de aprobación de la cuota, indicó que una alternativa para determinar los porcentajes de participación de cada sector, además de las capturas

históricas podría estar dada por la participación en las exportaciones de los productos.

El Subsecretario señaló que precisamente las variables económicas tales como exportaciones, empleo, impacto social deberían estar contempladas en el plan de manejo de la pesquería dando soluciones de más largo plazo.

El consejero Sr. Largo señaló que en esta oportunidad se estaba repitiendo los mismos planteamientos efectuados al interior de la comisión que analizó el tema el verano pasado, señaló compartir la opinión respecto a que se debe conocer la opinión de las personas involucradas, de modo de buscar una solución, la que debe considerar la disponibilidad del recurso. Reiteró la necesidad de implementar a la brevedad los planes de manejo de las pesquerías. Hizo presente que durante el análisis y búsqueda de la solución durante el verano pasado, la solución siempre se buscó para los 26 lancheros involucrados, respecto de lo cual todos estuvieron de acuerdo, llamándole la atención que ahora se plantee que la solución debe ser abierta, encontrando esa posición muy poco seria.

El consejero Sr. Almonacid solicitó que el nuevo Consejo forme una comisión que se aboque a buscar una solución definitiva al problema.

El consejero Sr. Vío indicó que el intercambio de opinión en la búsqueda de una solución definitiva al problema de los lancheros arrastreros ha sido útil, aunque el Consejo

9

cese en sus funciones, por cuanto ha permitido reformular el marco en base a las aspiraciones concretas de los involucrados, sin embargo estimó que para hacer un aporte al Gobierno en esta materia, se deben hacer proposiciones consensuadas, ~~mostrando su preocupación por lo señalado por~~ el consejero Sr. Fritz, por cuanto recuerda que en la búsqueda de la solución anterior, la idea era no modificar la lógica actual de la ley, de modo de reducir el problema y no crear una categoría nueva que genera expectativas que en vez de solucionar el problema, lo estaría profundizando.

Luego de un intercambio de opiniones respecto de como abordar el tema, el Presidente propuso que la Subsecretaría trabaje el tema durante las próximas semanas, de modo de presentar en la próxima sesión del Consejo una nueva propuesta, lo cual no fue objetado por ninguno de los consejeros presentes.

En relación al proyecto relativo a las aplicación de cuotas individuales transferibles a las pesquerías demersales declaradas en régimen de plena explotación, que fue discutida parcialmente, previo al inicio de la sesión, el consejero Sr. del Río manifestó que estimaba que sobre este tema había consenso, en cuanto a considerar inconveniente su aplicación por ahora, a pesar de las ventajas que presenta el sistema de cuotas individuales transferibles en la administración de las pesquerías.

El consejero Sr. Vío hizo presente que la discusión fue informal y que no debería quedar registrada en acta, no obstante concordó en que hubo consenso que no era oportuno,

50

sin embargo en su opinión la discusión de fondo quedó pendiente, por cuanto la Subsecretaría dado el desarrollo de la reunión no tuvo oportunidad de responder todas las consultas al cambiarse el orden de la tabla.

No obstante a petición expresa del consejero Sr. del Río se incorpora su opinión en relación al proyecto de cuotas individuales respecto de lo cual señaló, que en su opinión las cuotas individuales transferibles son efectivamente el mejor sistema para administrar una pesquería, evitando el exceso de inversión y haciendo posible una menor regulación del Estado en el desarrollo de la pesquería, por cuanto cada particular decide con que flota opera y se encarga de cuidar los derechos que le corresponden, sin embargo, en la actualidad estimó que se está proponiendo la modificación de la ley para solucionar un problema puntual, que es el relativo a las lanchas artesanales arrastreras de la merluza común, agregando que una modificación tan sustantiva de la ley, no puede derivarse de la solución de un problema específico y menor.

Señaló que no obstante considerar que el régimen de cuotas individuales podría ser el mejor régimen para administrar la pesquería demersal sur austral, estimó que en general los agentes no están aún preparados para ello, y que la tramitación de una ley de esta naturaleza generaría grandes divergencias al interior de los propios industriales pesqueros. Señaló que para llegar a consenso respecto de una ley de este tipo debía pasar un mayor tiempo, de modo que los propios agentes se convenzan de la necesidad de administrar los recursos en forma más eficiente, estimando

9

que por ahora, se debe continuar con el régimen de administración a través del control de esfuerzo, el cual en términos generales ha funcionado. De modo que concluyó señalando que una ley de esta naturaleza la estimaba inconveniente e inoportuna.

Considerando las opiniones vertidas, el Presidente propuso el siguiente acuerdo que no fue objetado por ninguno de los consejeros:

ACUERDO Nº 12/96

En relación al proyecto que propone la aplicación de cuotas individuales transferibles a pesquerías declaradas en régimen de plena explotación, el Consejo estimó no oportuno su implementación por ahora, por cuanto requiere de un mayor análisis y discusión, considerando que se trata de un tema innovador en la administración de importantes pesquerías, presentándose dudas y aprehensiones legítimas, difíciles de abordar en una reunión.

3. Varios

El consejero Sr. Malfanti señaló que en el Congreso se está viendo una ley sobre la Empresa Portuaria de Chile, y el sector pesquero ocupa muchos sitios de EMPORCHI a lo largo de todo Chile bajo determinadas condiciones, y no ha participado en la discusión de esta ley. Indicó que este tema indudablemente afecta al sector pesquero, dado que hay muchas industrias instaladas y solicitó a la Subsecretaría

B

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

20

se preocupe y que en lo posible el próximo Consejo pueda tener opinión sobre el particular.

El consejero Sr. Fritz señaló por su parte que en Talcahuano no hay sitios de atraque para el sector de lancheros donde guarecerse durante los meses de invierno, haciendo presente la necesidad de construir un rompeolas.

Habiendo tratado todos los temas de la tabla, se levantó la sesión a las 15:00 horas.

9